

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN DE DESCUENTO:
"CAMPAÑA 20% OFF"**

1. Organizadores. La participación directa o indirecta en la acción comercial denominada "CAMPAÑA 20% OFF" (en adelante, la "Promoción") se regirá por las disposiciones descriptas en las siguientes condiciones (en adelante, los "Términos") y es organizada conjuntamente por SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, CUIT 30-50004533-9 (en adelante, "San Cristóbal") con domicilio en Italia 620 de la Ciudad de Rosario, y BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., CUIT 30-69726589-5, con domicilio en Beruti 2915 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "Banco") y junto con San Cristóbal (en adelante, los "Organizadores"). Esta Promoción se desarrollará exclusivamente en la República Argentina, en un todo de acuerdo con las disposiciones de los presentes Términos. Los presentes Términos estarán disponibles para todos los participantes y podrán consultarse en: <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar/promociones-carrefour/>

2. Vigencia. La Promoción estará vigente desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025 (en adelante el "Plazo"). Este Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado.

3. Beneficiarios. Podrán acceder a esta Promoción aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad (en adelante, los "Beneficiarios") que sean los usuarios y/o clientes de BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. Quedan excluidos de la Promoción, y por lo tanto, no se beneficiarán de la misma, aquellos clientes que hayan contratado una póliza Automotor emitida por San Cristóbal con anterioridad a la fecha de inicio del Plazo de la Promoción. Tampoco accederán al Beneficio quienes hayan contratando una póliza automotor y la hubieran dado de baja dentro de los 30 (treinta) días contados desde el inicio del Plazo de La Promoción.

4. Mecanismo de la Promoción: Aquellos que estén interesados en participar de esta Promoción deberán, durante el Plazo:

- I. Leer atentamente los Términos y aceptarlos;
- II. Ingresar siguiente sitio web de propiedad de San Cristóbal:
<https://www.sancristobal.com.ar/cotizar-auto/afinidad?ref=FE32COA3-4C56-4347-8C51-87F4932F7FC8>.
- III. Contratar cualquiera de los planes de seguros para automotores que ofrece "San Cristóbal".
- IV. Al cotizar el seguro automotor elegido, ingresar el código "CARREFOUR" en la pestaña correspondiente.
- V. Automáticamente, se hará efectivo el descuento del 20% sobre el valor de la prima (cuota/premio menos tasa SSN).

5. Beneficio y acreditación. . El Beneficio de la presente Promoción consiste en un descuento del 20% (Veinte por ciento) sobre la prima (cuota/premio menos tasa SSN) del seguro automotor contratado. El Beneficio no es transferible, acumulable, ni combinable, canjeable por dinero o compatible con otras promociones. Se encuentra disponible única, exclusiva y excluyentemente para pólizas de seguro automotor nuevas, solicitadas y emitidas desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025 debiendo cumplir la condición necesaria e indispensable de ser altas nuevas.

6. Responsabilidad. Los Organizadores no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión de la acreditación del Beneficio y/o utilización de éste.

7. Suspensión y/o cancelación. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, los Organizadores podrán suspender definitivamente o transitoriamente la Promoción, como así también introducir las modificaciones pertinentes, siempre conforme a derecho. A tales efectos notificarán, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

8. Tratamiento Datos Personales. La participación en la Promoción implica la prestación del consentimiento expreso dispuesto por la ley 25.326 y el conocimiento sobre que el Participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y acepta que la información que otorgó podrá ser utilizada para acciones de marketing en forma directa o a través de terceros. De tal modo los Participantes se anotan y consienten expresamente que los datos que proporcionen serán incorporados a las bases de datos de los Organizadores para que ésta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los Participantes entregarán los datos personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar de la Promoción. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasibles a los Participantes, a exclusivo criterio de los Organizadores, de quedar excluidos de la Promoción sin derecho a reclamo alguno por tal motivo. Los Organizadores sólo utilizarán los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recolectados y adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los Organizadores recolectarán únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes. Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita

por intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Disposición 10/2008, artículos 1° y 2°, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3° de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)”.

9. Ley Aplicable y jurisdicción competente. Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Participante.

10. Domicilios. Para todos los efectos emergentes de la Promoción, los Organizadores constituyen domicilio conforme lo indicado en el Punto 1, y los Participantes en los domicilios consignados en la Póliza de Auto. En dichos domicilios serán válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que las partes se dirijan y los mismos subsistirán mientras no sean modificados y la modificación sea comunicada a la otra parte por medio fehaciente.

11. Servicio de Atención al Asegurado. San Cristóbal dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

12. Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor. Para consultas y/o denuncias ingrese a: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar> (sólo ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para contactar a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor ingresar aquí: <http://www.consumidor.gov.ar/>, o llamar al teléfono 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.